

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 25 de Sesión Ordinaria

20 de octubre de 2008

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del veinte de octubre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidora propietaria la Prof. Mercedes Arguedas Sibaja en sustitución de la regidora Ana Isabel Barquero Núñez.

La síndica suplente Prof. Evelyn Castillo sustituye al síndico Orlando Badilla Loría, y la síndica suplente Yorleny Flores Soto sustituye al síndico Wilson Zamora Castro.

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic.	Cristian	Soto	Sosa_____	Presidente
Ing.	Marco	Antonio Benavides	Moraga__	Vicepresidente
Licda.	Estefanía	Barboza	Ortiz	
Ing.	Nils	Solórzano	Arroyo	
Prof.	Mercedes	Arguedas	Sibaja	

Regidores Suplentes

Lic.	Leonel	Ugalde	Bogantes	
Sra.	Maricela	Ugalde	Guerrero	
Licda.	María	Elena Rojas	Calderón	

Síndicos Propietarios

Sr.	Jesús	Arias	Barrantes	
Sr.	Carlos	Luis Cortés	Rodríguez	
Sr.	Orlando	Gerardo Badilla	Loría	
Sr.	Adilio	Chaves	Zamora	
Sr.	Wilson	Eduardo Zamora	Castro	

Síndicos Suplentes

Sra.	Yadira	Segura	Sibaja	
Sra.	Xinia	Guerrero	Sánchez	
Prof.	Evedyn	Castillo	Barrantes	
Sra.	Ana	Isabel Madrigal	Delgado	
Srta.	Yorleny	Flores	Soto	

1 Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL
2 Margoth León V. _____ SECRETARIA

3 * * *

4 **ORDEN DEL DIA**
5 **CAPITULOS**

6 **PRIMERO:** Estudios Tarifarios.

7 **SEDUNDO:** Lectura y tramitación de correspondencia.

8 **TERCERO:** Aprobación del Acta N° 24 de SO.

9 **CUARTO:** Asuntos del Sr. Alcalde.

10 **QUINTO:** Asuntos de la Presidencia.

11 * * *

12 **Capítulo Primero**
13 **Estudios Tarifarios**

14 **ARTÍCULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la
15 bienvenida al señor Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario quien viene a
16 exponer los estudio tarifarios, e inicia con el Estudio Tarifario Mantenimiento de
17 Parques y Obras de Ornato, es el rubro que se cobra por el mantenimiento de
18 parques y zonas verdes en la ciudad de Esparza, en este caso se incluye el parque
19 central de la ciudad y la playa de Caldera.

20 A continuación se transcribe el Estudio Tarifario Mantenimiento de Parques y
21 Obras de Ornato:

22 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**
23 **SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**
24 **ESTUDIO TARIFARIO**

25 **I.- DESCRIPCIÓN:**

26 El cantón de Esparza fue creado mediante Decreto N° 167 del 17 de diciembre de
27 1848; no obstante a eso,

28 Esparza fue fundada en 1574 por Alonso Anguciana de Gamboa en el antiguo Valle
29 de Coyoche.

30 El nombre de Esparza le fue dado en recuerdo de la ciudad natal del entonces
31 Gobernador de la provincia don Diego Artieda y Chirino (Villa Esparza, situada en el
32 Valle de Salazar en Navarra, España).

33 En el año de 1877 se instala la primer Municipalidad, integrada por los señores
34 Felipe Herrera, Marcelino Zúñiga Ignacio Pérez (en cuya memoria se bautizó el
35 parque central de la ciudad, por haber donado éste el terreno para su construcción).

36 Esparza cuenta con una extensión territorial de 221.81 km², con una población de
37 27,028 habitantes; el clima es tropical seco y su temperatura promedio es de 32°C.

38 Esparza es el segundo cantón de la provincia de Puntarenas, posee una extensión
39 costera de aproximadamente

40 7 km. lineales, ubicándose en éste el principal puerto del pacífico, Puerto Caldera.

41 Dentro de las principales actividades agrícolas se identifican el cultivo de la caña de
42 azúcar, el melón y las frutas en general.

43 Cuenta con un parque central denominado "Parque Pérez", un parquesito ubicado
44 contiguo a la plaza de deportes y gran variedad de zonas verdes en el casco urbano
45 y la playa de Caldera, esta última atendida por una sola persona pero hace falta
46 personal, todos estos ubicados en el distrito primero Espíritu Santo.

47 De acuerdo con los registros llevados mediante nuestra base de datos municipal, se
48 determina que el total de metros lineales del distrito primero en el cual se deben
49 distribuir los costos de este servicio corresponden a 174.929.18 mts. lineales. Este
50 servicio es facilitado con el siguiente personal:

Empleado	Cantidad	Dedicación
Director de área	1	7,50%
Asistente del Director	1	9,50%

Secretaria	1	11,50%
Misceláneos	4	100,00%

1 El detalle del costo anual de mantenimiento se cobra en forma general para todos
2 los propietarios de fincas ubicadas en el distrito primero y basados en el frente lineal
3 de cada una de sus fincas.

4 II.- UNIDADES DE OCUPACIÓN

5 De acuerdo con los registros llevados en nuestra base de datos municipal se
6 encuentran inscritos un total de 174,929,18 metros lineales en el distrito primero.

7 III.- TASAS VIGENTES

8 La Municipalidad de Esparza cobra las tasas para este servicio conforme a la
9 publicación efectuada en el Diario

10 Oficial La Gaceta N° 239 del 12 de diciembre de 2007 con un costo de ¢ 26.40 por
11 metro lineal por trimestre.

12 IV.- COSTO DEL SERVICIO

13 El costo anual de operación del servicio de parques y obras de ornato asciende a la
14 suma de ¢ 21,695,248,39 según se muestra en el cuadro N° 1

15 V.- METODOLOGÍA APLICADA

16 V.1.- Cálculo de las tasas

17 Una vez se cuente con el costo anual del servicio, se divide entre el total de metros
18 lineales y de esta manera se obtiene el monto de la tasa anual, luego se divide ese
19 resultado entre 4 para determinar la tasa trimestral por cada metro lineal.

20 Se empleará el método de redondeo.

21 VI.- INCREMENTO EN LOS COSTOS Y EN LAS TASAS

22 En el cuadro N° 3 se muestra una comparación entre el monto cobrado antes del
23 ajuste y el monto ajustado según el presente estudio.

24

DETALLE N° 1

25

1. SALARIOS (en colones)

PERIODO	CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	% DE DEDICACIÓN	SALARIO ANUAL CON APLICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO
12	Director	641.258,34	7.695.100,08	7,50%	577.132,51	Cristian Carvajal
12	Asistente de Director	474.550,16	5.694.601,92	9,50%	540.987,18	Cháves Alvaro Bogantes Loría
12	Secretaria	467.883,26	5.614.599,12	11,50%	645.678,90	Vitinia Soto Solera
12	Misceláneo I	212.854,96	2.554.259,52	100,00%	2.554.259,52	Antonio Sosa Bermudez
12	Misceláneo I	186.633,62	2.239.603,44	100,00%	2.239.603,44	Francisco Calderon Cortez
12	Misceláneo I	195.274,07	2.343.288,84	100,00%	2.343.288,84	Juan de Dios Palma Vega
12	Misceláneo I	194.410,03	2.332.920,36	100,00%	2.332.920,36	Roy Porras Castillo
TOTAL					¢11.233.870,75	

26

DETALLE N° 2

27

ESTIMACIÓN RIESGOS DEL TRABAJO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	11.233.870,	
Salarios (Detalle N° 1)	75	
	301.067,	
Cuota anual de R.T. (2.68%)	74	
TOTAL		¢ 301.067,74

28

ANEXO N° 1

29

CALCULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES (PROPUESTOS)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------

Salarios (Detalle N° 1)	11.233.870,75
Auxilio de Cesantía (5.33%)	598.765,31
Salario Escolar (8.19%)	920.054,01
C.C.S.S. (14%)	1.572.741,90
Banco Popular de Desarrollo Comunal (0.5%)	56.169,35
Decimotercer mes (8.33%)	935.781,43
Ley de Protección al Trabajador (4.5%)	505.524,18

TOTAL	¢15.822.906,95
--------------	-----------------------

1

ANEXO N° 2

2

CALCULO DE LOS SERVICIOS NO PERSONALES (PROPUESTOS)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
----------	---------	-------

Riegos del Trabajo (Detalle N° 2)	301.067,74
-----------------------------------	------------

TOTAL	¢301.067,74
--------------	--------------------

3

ANEXO N° 3

4

CALCULO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS (PROPUESTOS)

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
			118.444,
8	Uniformes	14.805,50	00
			9.760,
1	Insecticida	9.760,00	00
			4.875,
1	Cuchillo de 24"	4.875,78	78
			8.300,
1	Cholos	8.300,00	00
			79.820,
1	Herbicidas	79.820,00	00
			46.805,
1	Lima, brochas y carretillo	46.805,00	00
			292.500,
200	kilos de bolsas plásticas	1.462,50	00
			138.433,
191	Litros de combustible gasolina	726,00	68
			20.765,
1	Aceites y lubricantes (15% de los combustibles)	15%	05
			3.397,
1	Candado	3.397,15	15
			154.810,
1	Pintura	154.810,32	32
			1.950,
1	saco de cal fina	1.950,00	00
			25.631,
1	Cuerda para motoguadaña	25.631,50	50
			15.162,
1	Guantes, filtros de mascarrillas y mascarillas	15.162,00	00
			2.860,
1	Mechas para limpiapisos	2.860,00	00
			126.807,
1	Materiales electricos	126.807,78	78
			161.000,
1	Mano de obra mantenimiento sistema eléctrico	161.000,00	00
			510.315,
1	Mantenimiento de los juegos infantiles	510.315,00	00
			8.780,
1	Cloro granular	8.780,35	35
			1.028,
1	Detergente industrial	1.028,00	00
			68.977,
1	Herramientas	68.977,05	05
			5.560,
1	Rastrillos arañas	5.560,00	00
TOTAL			¢1.805.982,66

1

CUADRO N° 1

2

RESUMEN COSTO ANUAL DEL SERVICIO (PROPUESTO)

CONCEPTO					MONTO	%
COSTOS DIRECTOS						
Servicios Personales (Anexo N° 1)					15.822.906,95	72,93%
Servicios No Personales (Anexo N° 2)					301.067,74	1,39%
Materiales y Suministros (Anexo N° 3)					1.805.982,66	8,32%
SUB TOTAL					17.929.957,35	
10% Gastos Administrativos					1.792.995,73	8,26%
SUB TOTAL					19.722.953,08	
10% Utilidad para el Desarrollo					1.972.295,31	9,09%
TOTAL NETO A RECAUDAR					¢ 21.695.248,39	100,00%

3

CUADRO N° 2

4

TASA RESULTANTE (PROPUESTA)

	TASA	COSTO DEL SERVICIO	METROS LINEALES	TASA RESULTANTE		
	Anual	21.695.248,39	174.929,18	124,02		
	Trimestral			31,01		
	Tasa anual =	Costo total del servicio		<u>21.695.248,39</u>		
				9	124,02	
		Total metros lineales		<u>174.929,18</u>		
	Tasa Trimestral =	Tasa trimestral		<u>124,02</u>		
			<u>4</u>	<u>2</u>	31,01	
			4	4		
	Tasa mensual con redondeo ¢ 31					

5

CUADRO N° 3

6

CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE (PROPUESTA)

CONCEPTO		VIGENTE	PROPUESTA	VARIACIÓN
Tasa trimestral		40,26,00	31,01	17,42%

7

Hasta aquí la transcripción.

8

El señor Presidente Municipal pregunta que los metros lineales es frente a calle pública y en las propiedades que hacen casas hacia dentro no se les cobra.

10

Responde el Encargado de Gestión Tributaria que se cobra únicamente frente a calle pública.

12

*** Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el Estudio Tarifario Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15

ARTÍCULO 2. El señor Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario expone el Estudio Tarifario Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, el cual se transcribe a continuación:

18

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

19

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

20

ESTUDIO TARIFARIO**21.- DESCRIPCIÓN:**

El cantón de Esparza fue creado mediante Decreto N° 167 del 17 de diciembre de 1848; no obstante a eso, Esparza fue fundada en 1574 por Alonso Anguciana de Gamboa en el antiguo Valle de Coyoche.

25

El nombre de Esparza le fue dado en recuerdo de la ciudad natal del entonces Gobernador de la provincia don Diego Artieda y Chirino (Villa Esparza, situada en el Valle de Salazar en Navarra, España).

1En el año de 1877 se instala la primer municipalidad, integrada por los señores
2Felipe Herrera, Marcelino Zúñiga, Ignacio Pérez (en cuya memoria se bautizó el
3parque central de la ciudad, por haber donado éste el terreno para su construcción).
4Esparza cuenta con una extensión territorial de 221.81 km², con una población de
527,028 habitantes: el clima es tropical seco y su temperatura promedio es de 32°C.
6Esparza es el segundo cantón de la provincia de Puntarenas, posee una extensión
7costera de aproximadamente 7km lineales, ubicándose en éste el principal puerto
8del pacífico, Puerto Caldera. Dentro de las principales actividades agrícolas se
9identifican el cultivo de la caña de azúcar, el melón y las frutas en general.
10Cuenta con un Mercado Municipal ubicado 150 metros norte del Palacio Municipal,
11en el centro de la ciudad, cuyo objetivo es centralizar la actividad comercial.
12Además cuenta con una Escuela Municipal de Música cuyo fin específico es retribuir
13en forma directa a la comunidad en general el pago de sus tributos mediante el
14fortalecimiento de la cultura y la educación musical.
15El servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se brinda de manera tradicional; es
16decir, a través de la limpieza de las vías públicas, los caños y demás sitios de
17carácter público que no implica áreas verdes o zonas de ornato, dicha limpieza se
18efectúa con carretillos en donde cada trabajador deposita lo recolectado en bolsas
19plásticas que para tales efectos porta. Las bolsas son membretadas con el nombre
20de la Municipalidad de Esparza y hacen alusión a algún mensaje de conservación
21ecologista.
22Este servicio tiene una cobertura del 50% del distrito primero. En los demás distritos
23no se brinda el servicio.
24Estas bolsas una vez hayan alcanzado un volumen considerable son colocadas en
25las esquinas de los cuadrantes (según donde vaya el recorrido) y posteriormente el
26camión recolector las recoge para llevarlas a su destino final.
27La Municipalidad de Esparza brinda el servicio de aseo de vías y sitios públicos en
28los siguientes lugares:
29Distrito Primero - Espíritu Santo:

- 30 Centro de la ciudad
- 31 Urbanización La Riviera
- 32 Marañonal

33El servicio es brindado dos veces por semana en promedio

34Este servicio es facilitado con el siguiente personal:

Empleado	Cantidad	Dedicación
Director de área	1	7,50%
Asistente del Director	1	9,50%
Secretaria	1	11,50%
Misceláneos	8	100,00%

35La Municipalidad de Esparza al igual que las municipalidades de Montes de Oro y
36Puntarenas, depositan sus desechos sólidos en botadero a cielo abierto ubicado en
37Zagala el cual se ubica a una distancia de aproximadamente 20 km.de nuestro
38cantón, en un terreno adquirido por la Municipalidad de Puntarenas mediante partida
39específica para atender la demanda de la zona.
40Por tanto, la basura es recolectada en carretillos y depositada en bolsas plásticas
41para posteriormente ser recolectadas por nuestros camiones recolectores y
42finalmente depositarlas en Zagala como el resto de la basura que se genere en el
43cantón.

44II.- UNIDADES DE OCUPACIÓN

45De acuerdo con nuestra base de datos existen un total de 27.228,12 metros lineales
46ponderados incritos sobre los cuales se brinda el servicio de Aseo de Vías.

47III.- TASAS VIGENTES

1La Municipalidad de Esparza cobra las tasas para este servicio conforme a la
 2publicación efectuada en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 del 12 de diciembre de
 32007 con un costo de ¢ 106.33 el metro lineal por mes para el servicio de aseo de
 4vías personales y ¢ 53.17 por mes para instituciones educativas publicas.

5IV.- COSTO DEL SERVICIO

6El costo anual de operación del servicio de aseo de vías y sitios públicos asciende
 7a la suma de ¢ 44,663,231,62 según se muestra en el cuadro N° 1

8V.- METODOLOGÍA APLICADA

9V.1.- Cálculo de las tasas

10Se efectúa mediante el análisis y consideración de los costos directos de operación,
 11de acuerdo con los detalles y anexos adjunto.

12Se incluye una tasa subvencionada para los centros educativos públicos ubicados
 13en los lugares donde se brinda el servicio, esto con fundamento a lo establecido en
 14el artículo 62 del Código Municipal.

15V.2.- Tasa Trimestral

16Para obtener la tasa trimestral, se divide el costo total del servicio entre el total de
 17metros lineales ponderados y ese resultado se divide entre 4 para obtener el monto
 18trimestral del servicio (donde 4 corresponde al número de trimestres de un año).

19Se empleará el método de redondeo.

20VI.- INCREMENTO EN LOS COSTOS Y EN LAS TASAS

21En el cuadro N° 3 se muestra una comparación entre el monto cobrado antes del
 22ajuste y el monto ajustado según el presente estudio.

23

DETALLE N° 1

24

1. SALARIOS (en colones)

PERIODO	CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	% DE DEDICACIÓN	SALARIO ANUAL CON APLICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO
		641.258,	7.695.100,		577.132,5	Cristian Carvajal Chaves
12	Director	34	08	7,50%	1	
	Asistente de	474.550,	5.694.601,		540.987,1	
12	Director	16	92	9,50%	8	Alvaro Bogantes Loria
		407.998,	4.895.976,		563.037,2	
12	Secretaria	03	36	11,50%	8	Vitinia Soto Solera
		177.993,	2.135.918,		2.135.918,1	
12	Misceláneo 1	18	16	100,00%	6	Andres Lagos Arce
		172.808,	2.073.706,		2.073.706,9	
12	Misceláneo 1	91	92	100,00%	2	Ronald Vargas Torres
		264.133,	3.169.603,		3.169.603,0	Luis Roberto Otarola Soto
12	Misceláneo 1	59	08	100,00%	8	Carlos Gerardo Picado S.
		211.990,	2.543.891,		2.543.891,0	
12	Misceláneo 1	92	04	100,00%	4	S.
		264.997,	3.179.971,		3.179.971,5	
12	Misceláneo 1	63	56	100,00%	6	Edgar Badilla Anchia
		195.274,	2.343.288,		2.343.288,8	Gabriel Calderón Castillo
12	Misceláneo 1	07	84	100,00%	4	Ricardo Pérez C.
		253.765,06	3.045.180,72		3.045.180,72	
12	Misceláneo 1	281.414,48	3.376.973,76	100,00%	3.376.973,76	Sergio Salas G.
	TOTAL				¢23.549.691,05	

25

DETALLE N° 2

26

SUPLENCIAS (en colones)

PERIODO	MONTO
	14
IV- Trimestre 2007	5.665,20
	41
I- Trimestre 2008	4.116,26
	50
II- Trimestre 2008	9.427,35
III- Trimestre 2008	

6.325,24

TOTAL	¢1.075.534,05
--------------	----------------------

DETALLE N° 3**ESTIMACIÓN RIESGOS DEL TRABAJO**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Salarios (Detalle N° 1)	23.549.691,05	
Suplencias (Detalle N° 2)	1.075.534,05	
Cuota anual de R.T. (2.68%)	659.956,03	
TOTAL		¢ 659.956,03

ANEXO N° 1**CALCULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

CONCEPTO	PARCIAL
Salarios (Detalle N° 1)	23.549.691,05
Suplencias (Detalle N° 2)	1.075.534,05
Auxilio de Cesantía (5.33%) (1)	1.312.524,50
Salario Escolar (8.19%)	2.016.805,94
C.C.S.S. (14%)	3.447.531,51
Banco Popular de Desarrollo Comunal (0.5%)	123.126,13
Decimotercer mes (8.33%)	2.051.281,25
Ley de Protección al Trabajador (4.5%)	1.108.135,13
TOTAL	¢ 34.684.629,55

ANEXO N° 2**CALCULO DE LOS SERVICIOS NO PERSONALES**

CONCEPTO	PARCIAL
Riegos del Trabajo (Detalle N° 3)	659.956,03
TOTAL	¢ 659.956,03

ANEXO N° 3**CALCULO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
16	Uniformes	250.688,00	250.688,00
8	Rastrillos	1.390,00	11.120,00
24	Cholos	4.150,00	99.600,00
8	Cuchillos 24"	1.625,26	13.002,08
500	kilos de bolsas plásticas	1.465,00	732.500,00
4	Galones Herbicida Glif. Evigras	7.635,00	30.540,00
5	Galones Herbicida Roundop	16.650,00	83.250,00
2	Cuartos de aceites	2.890,00	5.780,00
4	Botas de hule	4.650,00	18.600,00
10	Kilos de jabon en polvo	514,00	5.140,00
8	Guantes de dechable	913,00	7.304,00
6	Filtros de macarillas para riego	5.441,00	32.646,00
25	Mascarillas desechables	25,12	628,00
3	Limas	3.685,00	11.055,00
8	Carretillos	27.716,00	221.728,00
1	Repuestos (colones)	3.220,00	3.220,00
1	Reparacion de equipos (colones)	40.375,00	40.375,00
TOTAL			¢ 1.567.176,08

CUADRO N° 1**RESUMEN COSTO ANUAL DEL SERVICIO (PROPUESTO)**

CONCEPTO	MONTO	%
COSTOS DIRECTOS		
Servicios Personales (Anexo N° 1)	34.684.629,55	77,66
Servicios No Personales (Anexo N° 2)	659.956,03	1,48

Materiales y Suministros (Anexo N° 3)	1.567.176,08	3,51
SUB TOTAL	36.911.761,67	
10% Gastos Administrativos	3.691.176,17	8,26
SUB TOTAL	40.602.937,83	
10% Utilidad para el Desarrollo	4.060.293,78	9,09
TOTAL NETO A RECAUDAR	¢ 44.663.231,62	100,00

1

CUADRO N° 2

2

TASA RESULTANTE (PROPUESTA)

TIPO DE SERVICIO	N° de registros en mts lineales	Factor de Ponderación	Unidades Índice	Tasa Trimestral Índice	Tasa Trimestral Ponderada	REDONDEO
	1.1		5			
Instituciones Educativas	27,72	0,50	63,86	410,60	205,30	205,00
	26.5		26.5			
Personales	95,66	1,00	95,66	410,60	410,60	410,00
Asociación de Ancianos Vicentinos	68,60	0,50	34,30	410,60	205,30	205,00

27.1

93,82

Tasa anual indice =	<u>Costo del servicio</u>	<u>44.663.231,</u>	1.6
	<u>62</u>		42,40
	Total unidades indice	27.19	
		3,82	
Tasa trimestral indice =	<u>Costo total del servicio</u>	<u>1.642,</u>	41
	<u>40</u>		0,60
	Total metros lineales		4

3

CUADRO N° 3

4

CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE (PROPUESTO)

TIPO DE SERVICIO	TASA TRIMESTRAL ACTUAL	TASA PROPUESTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Instituciones Educativas	159,51	205,00	28,52%
Personales	318,99	410,00	28,53%
Asociación de Ancianos Vicentinos	-	205,00	100,00%

5 **Hasta aquí la transcripción.**6 El concejal Marco Benavides que el Concejo había hablado de la posibilidad
7 de incluir las organizaciones de bien social.8 El edil Nils Solórzano manifiesta que se había hablado de que al Hogar de
9 Ancianos y a los Vicentinos se les cobrara una tarifa inferior.

10 El señor Alcalde pregunta como tenemos la categorización en Aseo de Vías.

11 Responde el Encargado Tributario que en Aseo de Vías tenemos instituciones
12 educativas y las personales, a las instituciones educativas se le esta dando un factor
13 de ponderación de 0,50.14 Por otra parte externa el Reg. Nils Solórzano que le preocupa que estamos
15 aprobando un estudio tarifario que está desfasado, entonces sería interesante que la
16 Administración haga un cuadro no tan detallado, donde se pueda ajustar a la
17 realidad, porque eso le puede dar un panorama a la Administración sobre el déficit
18 que se vaya a dar, y de una vez ir preparando el plan de contingencia para saber de
19 donde se va a tener ese gasto, pero no es para que esto sea presentado a la
20 Contraloría, sino que es para que la Administración sepa cual es el gasto real.21 Indica el señor Roy Ferrento que van a tomar en cuenta esta observación, y
22 además se puede incluir a Los Vicentinos para que se le cobre el factor de 0,50.
23 Entonces va incluir esa modificación en este Estudio Tarifario.24 *** Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
25 Estudio Tarifario Limpieza de Vías y Sitios Públicos. **APROBADO POR**
26 **UNANIMIDAD.**

1 **ARTÍCULO 3.** El señor Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario expone el
2 Estudio Tarifario Servicio de Recolección y Disposición Final de la Basura, el cual se
3 transcribe a continuación:

4 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**
5 **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA**
6 **ESTUDIO TARIFARIO**

7 **1.- DESCRIPCIÓN:**

8 El cantón de Esparza fue creado mediante Decreto N° 167 del 17 de diciembre de
9 1848; no obstante a eso, Esparza fue fundada en 1574 por Alonso Anguciana de
10 Gamboa en el antiguo Valle de Coyoche.

11 El nombre de Esparza le fue dado en recuerdo de la ciudad natal del entonces
12 Gobernador de la provincia don Diego Artieda y Chirino (Villa Esparza, situada en el
13 Valle de Salazar en Navarra, España).

14 En el año de 1877 se instala la primer municipalidad, integrada por los señores
15 Felipe Herrera, Marcelino Zúñiga, Ignacio Pérez (en cuya memoria se bautizó el
16 parque central de la ciudad, por haber donado éste el terreno para su construcción.

17 Esparza cuenta con una extensión territorial de 221.81 km², con una población de
18 27,028 habitantes; el clima es tropical seco y su temperatura promedio es de 32°C.

19 Esparza es el segundo cantón de la provincia de Puntarenas, posee una extensión
20 costera de aproximadamente 7 km. línea les, ubicándose en éste el principal puerto
21 del pacífico, Puerto Caldera. Dentro de las principales actividades agrícolas se
22 identifican el cultivo de la caña de azúcar, el melón y las frutas en general.

23 Cuenta con un Mercado Municipal ubicado 150 metros norte del Palacio Municipal,
24 en el centro de la ciudad, cuyo objetivo es centralizar la actividad comercial.

25 Además cuenta con una Escuela Municipal de Música cuyo fin específico es retribuir
26 en forma directa a la comunidad en general el pago de sus tributos mediante el
27 fortalecimiento de la cultura y la educación musical.

28 El servicio de Recolección de basura es brindado de manera tradicional; es decir,
29 mediante la recolección de los desechos sólidos depositados en bolsas plásticas y
30 recolectados en dos camiones recolectores con tres peones y un operario cada
31 uno y con una cobertura del 75% del distrito primero, 60% del distrito segundo y 60%
32 del distrito tercero. En los distritos cuarto y quinto no se brinda este servicio.

33 El servicio de Recolección de basura que brinda la Municipalidad de Esparza cuenta
34 con tres equipos recolectores uno marca Pegasso modelo 1984 y otro marca Mack
35 1998.

36 La Municipalidad de Esparza no cuenta con un relleno sanitario propio, sino más
37 bien hace uso de las instalaciones que administra la Municipalidad de Puntarenas en
38 un botadero a cielo abierto ubicado en Zagala a 20 km. de distancia
39 aproximadamente de nuestro cantón.

40 La Municipalidad de Esparza brinda el servicio de recolección en los siguientes
41 caseríos:

42 **Distrito Primero - Espíritu Santo:**

43	Centro de la ciudad	Urbanización La Riviera
44	Marañonal	Mojón
45	Ciudadela Rafael A. Calderón	Ciudadela La Cima del Cielo
46	Ciudadela Los Higueros	Ciudadela Los Laureles
47	Ciudadela Vélez Pozo	Ciudadela Los Cedros
48	Ciudadela 15 de Agosto	Ciudadela Rosarito Fournier (El Rosal)
49	Las Brisas	B° Escondido
50	Caldera	Playas de Doña Ana
51	Precario La Unión	El Tejar

52 **Distrito Segundo - San Juan Grande:**

53	Mata de Limón	Tivives
54	San Juan Chiquito	Salinas

1 Juanilama Villa Nueva

2 Guardianes de La Piedra Esparzol

3 **Distrito Tercero - Macacona:**

4 Nances Macacona

5 Paraíso B° Los Angeles

6 Las Tres Marías Santa Mata

7 El servicio es brindado dos veces por semana y por lo tanto se habilita el día sábado
8 como parte del mismo.

9 Este servicio es brindado con el siguiente personal

Empleado	Cantidad	Dedicación
Director de área	1	11,00%
Asistente del Director	1	12,50%
Secretaria	1	14,00%
Misceláneos	6	100,00%
Operadores Eq.pesado	2	100,00%

10 **III.- DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA**

11 La Municipalidad de Esparza al igual que las municipalidades de Montes de Oro y
12 Puntarenas, depositan sus desechos sólidos en botadero a cielo abierto ubicado en
13 Zagala el cual se ubica a una distancia de aproximadamente 20 km. de nuestro
14 cantón, en un terreno adquirido mediante partida específica para atender la
15 demanda de la zona.

16 Este estudio al igual que el anterior, contempla los costos propios de disposición
17 final de la basura, los cuales son cancelados mensualmente a la Municipalidad de
18 Puntarenas, a razón de ¢ 3.074.00 por tonelada.

19 Actualmente la Municipalidad de Esparza cuenta con una finca la cual destina al
20 manejo, tratamiento y selección de los desechos sólidos ubicada en Humo de
21 Esparza con una extensión de 10 hectáreas cuyo costo de adquisición fue de
22 ¢ 16,000,000,00. La cual cuenta con una Viabilidad Ambiental aprobada por la
23 Secretaria Técnica Nacional Ambiental, y la concesión para el manejo de los
24 desechos sólidos fue adjudicada a la empresa ML Maral del Norte S.A, misma que
25 se encuentra en la etapa de gestiones administrativas para el desarrollo del Proyecto.

26 **III.- UNIDADES DE OCUPACIÓN**

27 De acuerdo con el registro de usuarios del servicio llevados en nuestra base de
28 datos, a la fecha se cuenta con:

29 Residencial	5458	Comercios:	
30 Residencial en zona de precario	25	Tipo AA	2
31 Mixtas	161	Tipo A	12
32 Instituciones Religiosas	17	Tipo B	17
33 Instituciones Públ. Sociales	27	Tipo C	438

34 La fijación de tarifas por categorías se ha establecido en función de la cantidad de
35 basura producida o generada por los diferentes usuarios del servicio y en procura de
36 que cada quien pague el servicio de acuerdo con lo que produce. La determinación
37 se establece con base en las siguientes variables:

38 **TIPO DE SERVICIO**

UNIDAD DE OCUPACIÓN

39 Residencial

Unidad de ocupación estrictamente

40 habitacional

41 Residencial en zona de precario

Unidad habitacional en condiciones de precario
cuya determinación se efectúa mediante
estudio socioeconómico efectuado por un
profesional en el campo y conforme al
reglamento interno para tales efectos

42

43

44

45

46 Mixtas

Unidad habitacional combinada con una

47 patente

- 1 comercial cuyo pago trimestral no supere los ¢
2 21,000,00
3 Instituciones Religiosas Unidad de ocupación de carácter religioso
4 Instituciones educativas publicas, Unidad de ocupación de instituciones públicas
5 y
6 culturales y sociales de servicio sin fines de lucro (tipo asociaciones), centros
7 educativos públicos, entre otros.
8 Comercial Tipo AA Depósito de basura de menos de 15 estañones pero más de
9 8 estañones o su equivalente en bolsas de
10 jardín cuyo peso no supere los 15 kilos cada
11 uno por cada día de recolección
12 Comercial Tipo A Depósito de basura de menos de 8 estañones pero
13 más de 5 estañones o su equivalente en bolsas
14 de jardín cuyo peso no supere los 8 kilos cada
15 uno por cada día de recolección
16 Comercial Tipo B Depósito de basura de menos de 5 estañones
17 pero más de 3 estañones o su equivalente en
18 bolsas de jardín cuyo peso no supere los 5
19 kilos cada uno por cada día de recolección
20 Comercial Tipo C Depósito de basura de hasta 3 estañones o su
21 equivalente en bolsas de jardín cuyo peso no
22 supere los 3 kilos cada uno por cada día de
23 recolección.
24 El servicio de recolección de basura a que se refiere este capítulo solo abarca la
25 basura tradicional con lo cual toda aquella que no se ubique dentro de los
26 parámetros establecidos por la ley de salud, será considerada basura no tradicional,
27 se citan algunos ejemplos:
28 Basura generada por jardines
29 Basura producidas en talleres mecánicos, tales motores, repuestos, etc.
30 Lavadoras viejas, camas, etc.

31 IV.- SERVICIO ESPECIAL

32 A efectos de ampliar la línea de servicio de recolección de basura, la Municipalidad
33 de Esparza ha dispuesto crear el servicio extraordinario de basura, exclusivamente
34 para aquella que corresponde a jardines; por tal motivo en el presente estudio se
35 incorpora el costo del mismo pero de manera independiente.

36 Este estudio incluye los costos de depreciación y mantenimientos de un nuevo
37 camión Hyundai 2009, el cual se utilizara en la recolección de los desechos
38 reciclables como plásticos, vidrios, cartón, periódico ect.

39 V.- TASAS VIGENTES

40 La Municipalidad de Esparza cobra las tasas trimestrales para este servicio
41 conforme a la publicación efectuada en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 del 12 de
42 diciembre de 2007 con los siguientes montos:

TIPO DE SERVICIO	MONTO TRIMESTRAL
Residencial	3.945,00
Residencial en zona de precario	1.980,00
Mixtas	4.935,00
Instituciones Religiosas	2.955,00
Instituciones educativas Públicas, culturales y sociales	1.980,00
Comercial Tipo AA	31.530,00
Comercial Tipo A	19.710,00
Comercial Tipo B	14.790,00
Comercial Tipo C	9.855,00

43 VI.- COSTO DEL SERVICIO

1El costo anual de operación del servicio de recolección de basura asciende al monto
2de ¢ 137,136,763,70 según se muestra en el cuadro N° 1

3VII.- METODOLOGÍA APLICADA

4VII.1.- CALCULO DE LAS TASAS

5Con el propósito de determinar el monto a cobrar de las tasas por servicio
6tradicional, se empleo del método de unidades de ocupación ponderadas o
7corregidas por un factor determinado en función del uso del servicio por cada
8propietario del inmueble, estableciéndose la siguiente relación:

TIPO DE SERVICIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Residencial	1,00
Residencial en zona de precario	0,50
Mixtas	1,75
Instituciones Religiosas	0,75
Instituciones Pùblicas	0,50
Comercial Tipo AA	8,00
Comercial Tipo A	5,00
Comercial Tipo B	3,75
Comercial Tipo C	2,50

9En cuanto al servicio extraordinario de recolección de basura no tradicional (basura
10de jardín), se emplea el método de cobro a través de la venta de la bolsa plàstica
11que para tales efectos la Municipalidad pondrá a la disposición de los clientes
12en sus cajas recaudadoras, con el propósito de que las mismas no solamente
13cubran el costo real del servicio, sino que
14también le faciliten a los trabajadores determinar que la basura depositada en dichas
15bolsas corresponde a basura de jardín. El cálculo se muestra en el cuadro N° 3.

16VII.2.- DETERMINACION DE LAS UNIDADES INDICE

17Se obtiene mediante la multiplicación de las unidades de ocupación por sus
18respectivos factores de ponderación.

19VII.3.- TASA MENSUAL INDICE

20Para obtener la tasa trimestre índice, se divide el costo total del servicio entre el total
21de unidades índice y ese resultado
22se divide entre 4 para obtener el monto trimestral del servicio (donde 4 corresponde
23al número de trimestres de un año)
24Se empleará el método de redondeo.

25VIII.- INCREMENTO EN LOS COSTOS Y EN LAS TASAS

26En el cuadro N° 4 se muestra una comparación entre el monto cobrado antes del
27ajuste y el monto ajustado según el presente estudio.

28

DETALLE N° 1

29

1. SALARIOS (en colones)

PERIODO	CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	% DE DEDICACIÓN	SALARIO ANUAL CON APLICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO
12	Director	641.258,34	7.695.100,08	11,00%	846.461,01	Cristian Carvajal Chàves
11	Asistente de Director	474.550,16	5.220.051,76	12,50%	652.506,47	Alvaro Bogantes Loría
8	Secretaria	407.998,03	3.263.984,24	14,00%	456.957,79	Vitinia Soto Solera
12	Op. Equipo Pesado	471.637,78	5.659.653,36	100,00%	5.659.653,36	Marco T. Nùñez Castrillo
12	Op. Equipo Pesado	258.025,44	3.096.305,28	100,00%	3.096.305,28	Rafael Rodríguez Salas
12	Miscelàneo I	298.995,37	3.587.944,44	100,00%	3.587.944,44	Porfirio Delgado Soto
12	Miscelàneo I	272.774,04	3.273.288,48	100,00%	3.273.288,48	Carlos Ml. Carvajal Soto
12	Miscelàneo I	234.456,08	2.813.472,96	100,00%	2.813.472,96	Alvaro Porrás Garita
12	Miscelàneo I	254.629,10	3.055.549,20	100,00%	3.055.549,20	
12	Miscelàneo I	210.262,83	2.523.153,96	100,00%	2.523.153,96	Emanuel Sosa delgado
12	Miscelàneo I	211.990,92	2.543.891,04	100,00%	2.543.891,04	Luis Gerardo Ugalde Mejía
	TOTAL				¢ 28.509.183,99	

30

DETALLE N° 2

1

SUPLENCIAS (en colones)

PERIODO	MONTO
IV- Trimestre 2007	775,92
I- Trimestre 2008	230.574,16
II- Trimestre 2008	230.574,16
III- Trimestre 2008	820.565,49
TOTAL	€1.282.489,73

2

DETALLE N° 3

3

CÁLCULO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO

CLASIFICACIÓN	COSTO HORA EXTRA PROMEDIO	Nº DE TRABAJAD ORES POR SEMANA	Nº DE HORAS P/SEMAN A	PERIODO	COSTO ANUAL
Op. Equipo Pesado (1)	20	1	8	52	948.5
Misceláneo (2)	90	3	8	52	1.928.0
TOTAL					€2.876.603,03

(1) Valor de hora extra calculado con base al salario mensual de los dos operarios de equipo pesado, para establecer un promedio de tiempo extraordinario, por cuanto se estima que una semana trabaje uno y la otra el otro operario (sábado)

(2) Valor de hora extra calculado con base al salario mensual de todos los misceláneos, para establecer un promedio de tiempo extraordinario, por cuanto se estima que una semana trabaje una cuadrilla y la otra lo haga la otra cuadrilla de misceláneos (sábado)

4

DETALLE N° 4

5

ESTIMACIÓN RIESGOS DEL TRABAJO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Salarios (Detalle N° 1)	9	28.509.183,9
Tiempo extraordinario (Detalle N° 2)	3	2.876.603,0
Suplencia (Detalle N° 2)	3	1.282.489,7
Cuota anual de R.T. (2.68%)	2	875.509,8
TOTAL		€ 875.509,82

6

DETALLE N° 5

7

CÁLCULO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

MARCA/ MOD.	EQUIPO	COSTO DE ADQUISICIÓN		VALOR PRESENTE		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 10% P/ HIUNDAI 1,43%		DEDICACION
		DOLARES	COLONES	T.CAMB.*	COLONES			
Pegas. 1984	Recolector	63.926,00	3.106.074,00	559,33	35.755.729,58	96	3.575.572,96	100%
Mack 1998	Refraccionado	37.883,26	18.979.515,00	559,33	21.189.245,76	58	2.118.924,58	100%
Hiundai 2009	Recolector	26.913,60	15.053.582,72	559,33	15.053.582,72	23	215.266,23	100%
TOTAL		128.722,86	37.139.171,72		71.998.558,06		€ 5.909.763,77	

* Fuente www.bccr.fi.cr del 02 de octubre de 2008.

8

DETALLE N° 6

9

SEGURO DE VEHICULOS

MARCA/MOD.	EQUIPO	SEGUROS			% DE DEDICACIÓN
		VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	RTV	

Pegas. 1984	Recolector	0	111.098,00	25.107,00	13.076,00	100%
Iveco 1996	Recolector	0	115.898,00	0	13.076,00	100%
Mack 1998	Recolector	0	115.898,00	0	19.614,00	100%
			¢ 342.894,00	¢ 25.107,00	¢45.766,00	
TOTAL			¢413.767,00			

1
2

DETALLE N° 7 SERVICIOS

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL	APLICACIÓN	%
Servicios Públicos (1)	114.888,20	57.444,10	50%
Alquiler de repetidora de radio	82.250,00	82.250,00	100%
Alquiler de recolector de basura	3.680.320,00	3.680.320,00	100%
TOTAL		¢ 3.820.014,10	

3
4

DETALLE N° 8 CÁLCULO DE LA DEUDA INTERNA

INSTITUCIÓN	OPERACIÓN	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
IFAM	6-REC-1286-0407	0,00	2.624.267,95	
TOTAL				¢2.624.267,95

5
6

ANEXO N° 1 CALCULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	PARCIAL
Salarios (Detalle N° 1)	28.509.183,99
Suplencia (Detalle N° 2)	1.282.489,73
Tiempo extraordinario (Detalle N° 3)	2.876.603,03
Auxilio de Cesantía (5.53%) (1)	1.647.479,56
Salario Escolar (8.19%)	2.439.938,08
C.C.S.S. (14%)	4.170.834,32
Banco Popular de Desarrollo Comunal (0.5%)	148.958,37
Decimotercer mes (8.33%)	2.481.646,42
Ley de Protección al Trabajador (4.5%)	1.340.625,32
TOTAL	¢ 44.897.758,81

(1) - Incluye el aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Esparza ASEMES que corresponde al 1.5% de los salarios totales.

7
8

ANEXO N° 2 CALCULO DE LOS SERVICIOS NO PERSONALES

CONCEPTO	PARCIAL
Riegos del Trabajo (Detalle N° 4)	875.509,82
Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Det.N° 5)	5.909.763,77
Seguro de Vehículos (Detalle N° 6)	413.767,00
Servicios (Detalles N° 7)	3.820.014,10
Cálculo de la deuda Interna (Detalle N° 8)	2.624.267,95
TOTAL	¢ 13.643.322,63

9
10

ANEXO N° 3 CALCULO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
550	Kilos de Bolsas	1.481,82	815.001,00
8	Uniformes	33.061,00	264.488,00
1	Pares de guantes anticortes	12.768,00	12.768,00
1	Mascarillas desechable	28.646,00	28.646,00
29.333	Litros de Combustibles diesel	726,00	21.295.758,00
1	Aceites y lubricantes	15%	3.194.363,70
1	Jabon en polvo (kilos)	7.270,00	7.270,00
1	Reparaciones de llantas	59.400,00	59.400,00
1	Naíz y desorante ambiental	5.625,00	5.625,00

2	Llantas 1000*20 TH 225	94.867,00	189.734,00
1	Baterias	44.000,00	44.000,00
1	Neumaticos	35.470,00	35.470,00
TOTAL		€ 25.952.523,70	

1
2

**ANEXO Nº 4
CALCULO DE DEPRECIACIÓN**

ACTIVO	VALOR EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO *	VALOR ACTUAL	VALOR DE RESCATE	VIDA ÚTIL	VALOR DEPRECIABLE	DEPRECIACIÓN ANUAL
PLANTEL:							
Construcción de cemento			572.348,				
Ladrillo o metal	1.023,27	559,33	35	57.234,84	50	515.113,52	10.302,27
Drenajes	795,61	559,33	34	44.500,93	20	400.508,40	20.025,42
Mack 1998	37.883,26	559,33	76	2.118.924,58	4	19.070.321,18	67.580,30
Vehiculo refraccionado			15.053.582,				
Hiundai 2009	26.913,60	559,33	72	1.505.358,27	7	13.548.224,45	35.460,64
TOTALES							€6.733.368,62

* Fuente www.bccr.fi.cr del 02 de octubre de 2008.

3
4

**ANEXO Nº 5
COSTO ANUAL DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL SERVICIO**

CONCEPTO	TOTAL TON.	COSTO
Basura para su disposición final	6113,2	3074
		18.791.976,80

5
6

**ANEXO Nº 6
CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE**

DETALLE	MONTO	
Precio promedio		
Tiempo Extraordinario		1.139.217,78
60 horas operario X 2	2.280,20	273.623,71
60 horas misceláneos X 6	1.544,90	556.165,63
Cargas Sociales (37.29%)		309.428,44
Combustibles		
Combustible 3,000 ltros.	726,00	2.178.000,00
TOTAL		€ 3.317.217,78

7
8

**CUADRO Nº 1
RESUMEN COSTO ANUAL DEL SERVICIO**

CONCEPTO	MONTO	%
COSTOS DIRECTOS		
Servicios Personales (Anexo Nº 1)	44.897.758,81	32,74
Servicios No Personales (Anexo Nº 2)	13.643.322,63	9,95
Materiales y Suministros (Anexo Nº 3)	25.952.523,70	18,92
Depreciación (Anexo Nº 4)	6.733.368,62	4,91
Disposición final de la Basura (Anexo Nº 5)	18.791.976,80	13,70
Campaña contra el dengue (Anexo Nº 6) (1)	3.317.217,78	2,42
SUB TOTAL	113.336.168,35	
10% Gastos Administrativos	11.333.616,83	8,26
SUB TOTAL	124.669.785,18	
10% Utilidad para el Desarrollo	12.466.978,52	9,09
TOTAL NETO A RECAUDAR	€ 137.136.763,70	

(1) Los conceptos incorporados en este anexo no son registros duplicados ya que los mismos se reportan por separado exclusivamente en este para cuantificar el costo de operación de las campañas contra el dengue.

9
10

**CUADRO Nº 2
TASA TRIMESTRAL RESULTANTE**

TIPO DE SERVICIO	Nº de registros	Factor de Ponderación	Unidades Índice	Tasa Mensual Índice	Tasa Mensual Ponderada	REDONDEO
Residencial	5458	1,00	5458	4.888,49	4.888,49	4.888,00

Residencial en zona de precario	25	0,50	12,5	4.888,49	2.444,24	2.444,00
Mixtas	161	1,75	281,75	4.888,49	8.554,85	8.555,00
Instituciones Religiosas	17	0,75	12,75	4.888,49	3.666,37	3.666,00
Instituciones Educativas Pùblicas, Culturales y Sociales	27	0,50	13,5	4.888,49	2.444,24	2.444,00
Comercial Tipo AA (3)	2	8,00	16	4.888,49	39.107,91	39.108,00
Comercial Tipo A	12	5,00	60	4.888,49	24.442,44	24.442,00
Comercial Tipo B	17	3,75	63,75	4.888,49	18.331,83	18.332,00
Comercial Tipo C	438	2,50	1095	4.888,49	12.221,22	12.221,00

TOTAL			7.013,2	5		
-------	--	--	---------	---	--	--

Tasa anual índice = $\frac{\text{Costo del Servicio}}{\text{Total unidades}} = \frac{137.136.763,70}{7.013,2} = \text{¢ } 19.553,95$

Tasa trimestral índice = $\frac{\text{Tasa anual índice}}{4} = \frac{19.55}{4} = \text{¢ } 4.888,49$

1

CUADRO N° 3

2

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE BASURA DE JARDÍN

CONCEPTO	COSTO POR KILO	UNIDADES POR KILO	MONTO
BOLSA GRANDE			
Costo de la bolsa plàstica (por unidad)	1500	6	250,00
10% Gastos Administrativos			25,00
SUB TOTAL			275,00
10% Utilidad para el Desarrollo			27,50
TOTAL NETO A RECAUDAR			302,50

Costo redondeado ¢302,00

3

CUADRO N° 4

4

CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE

TIPO DE SERVICIO	TASA TRIMESTRAL ACTUAL	TASA PROPUESTA	VARIACIÓN
Residencial	3.945,00	4.888,00	23,90%
Residencial en zona de precario	1.980,00	2.444,00	23,43%
Mixtas	4.935,00	8.555,00	73,35%
Instituciones Religiosas	2.955,00	3.666,00	24,06%
Instituciones Educativas Pùblicas, Culturales y Sociales	1.980,00	2.444,00	23,43%
Comercial Tipo AA	31.530,00	39.108,00	24,03%
Comercial Tipo A	19.710,00	24.442,00	24,01%
Comercial Tipo B	14.790,00	18.332,00	23,95%
Comercial Tipo C	9.855,00	12.221,00	24,01%
Servicio Extraordinario de basura de jardín (1)			
Bolsa Grande	00	186,00	302
			62,37%

5

Hasta aquì la transcripci3n.

6

*** Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el

7

Estudio Tarifario de Recolecci3n y Disposici3n Final de la Basura. **APROBADO POR**

8

UNANIMIDAD.

9

10

Capítulo Segundo

11

Lectura y Tramitaci3n de Correspondencia

12

ARTÍCULO 1. Se conoce oficio ELR-069-08 de fecha 20 de octubre de 2008,

13

dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los se±ores Plácido Madrigal Araya,

14

Presidente de la Junta de Educaci3n de la escuela La Riviera y el licenciado Andr3s

15

Hernández Castell3n, Director de la Escuela; texto que se transcribe a continuaci3n:

16

“Por este medio se les informa que el saldo, de ¢1 043 136.48 del perìodo

17

2006, por motivo de que para construir la cerca perimetral, se necesitaba la

18

aprobaci3n de la ley de autorizaci3n de donaci3n del terreno, en la Asamblea

1Legislativa, LEY N ° 8666 publicada en LA GACETA. N° 200, hasta el 16 de octubre
2de 2008, **no se ha invertido**. Así también por consiguiente la presentación de la
3liquidación del proyecto ley 8461 correspondiente al período 2006 y el proyecto de
4presupuesto del año 2007.

5 El 20 de octubre de 2008 se presentó a la secretaría de la oficina, Annette
6Rivera Mena los formularios de la correspondiente liquidación de gastos del periodo
72006; proyecto de presupuesto del 2007 y el proyecto de presupuesto
8correspondiente al primer semestre del 2008.

9 Por lo antes expuesto, esperamos estar cumpliendo así con la solicitud del
10Concejo.

11 Sin más por el momento y sumamente agradecidos con la gestión de este
12honorable Concejo para con las Instituciones Educativas.” **Hasta aquí la**
13**transcripción.**

14 Se da por leído este oficio.

15 **ARTICULO 2.** Se conoce nota de fecha 15 de octubre de 2008, dirigido al
16Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Luis Arias Matamoros, Presidente
17de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza; texto que se transcribe a
18continuación:

19 “Reciban el saludo cordial de los miembros de Junta Directiva de la
20Asociación Hogar de Ancianos de Esparza.

21 Esta Asociación, desea hacer de su conocimiento que planeamos la ejecución
22de una Feria (Sin Novillada) para fin de año, específicamente del 12 al 22 de
23Diciembre del 2008, en el lote esquinero, ubicado frente a las instalaciones del Hotel
24Castañuelas a entrada de La Riviera, propiedad de la Familia Benavides, con el fin
25de obtener recursos para hacerle frente a múltiples necesidades del Hogar, dado el
26escaso presupuesto con que se cuenta la Institución y a su vez, por el incremento
27que hemos tenido en los últimos meses de este año de Adultos Mayores y de la lista
28que está a la espera de ingreso al Hogar. Por esto es que la actual feria la
29organizaremos para recaudar los fondos necesarios para una mejor atención a esta
30población tan importante de nuestra comunidad.

31 Por todo lo anterior, deseamos pedirle al Honorable Concejo el respaldo a
32dicha actividad, brindándonos los permisos respectivos y a la vez nos
33comprometemos a cumplir con todos los requisitos que sean necesarios para tal fin,
34los cuales estaremos tramitando en los entes respectivos.” **Hasta aquí la**
35**transcripción.**

36 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
37esta solicitud a la Administración para que los interesados cumplan con los
38requisitos establecidos para este fin, y que posteriormente sea presentado al
39Concejo para su respectiva aprobación. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
40**UNANIMIDAD.**

41 **ARTÍCULO 3.** Se nota de fecha 20 de octubre de 2008, dirigido al Concejo
42Municipal de Esparza, por el señor William González, Presidente del Comité de
43Fútbol Recreativo Femenino de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

44 “Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Fútbol Recreativo
45Femenino de Esparza. La presente es para hacer del conocimiento de ustedes que
46nuestro comité esta organizando el primer campeonato de fútbol para mujeres, inter-
47comunidades entre equipos de nuestro cantón Esparza y equipos de las regiones de
48Orotina y San Mateo de Alajuela.

49 Dicho campeonato denominado I Campeonato Inter-Pueblos Amigos Esparza
502008, es con fin de estrechar lazos de amistad entre las comunidades de Esparza,
51Salinas, Labrador, Limonal y Mastate. También para darle a la mujer el lugar que se
52merece dentro del deporte nacional, ya que en estos lugares solo se organizan
53torneos para hombres y no para mujeres a pesar del gran auge que ha tenido el
54fútbol femenino en todo el territorio nacional. Y a pesar de esto muchos se niegan a

1 aceptar a la mujer dentro de la práctica del fútbol y que muchas pueden llegar hasta
2 superar a los hombres en habilidades y otros aspectos de este deporte.

3 La premiación será un uniforme para el primer lugar y luego se rifara otro
4 uniforme entre los equipos restantes, para los tres equipos que no obtengan
5 uniforme se les darán tres balones de fútbol, a la portera menos vencida un par de
6 guantes y un premio para la goleadora a definir.

7 Quisiéramos saber si ustedes aceptan ser los dedicados de dicho torneo, y si
8 es así saber en que nos pueden colaborar en la premiación. Este torneo se jugara
9 todos contra todos, cada equipo inscribirá una cancha sede de su comunidad. El
10 arranque del campeonato esta previsto para finales de Noviembre o principios de
11 Diciembre, tendrá un costo de inscripción de C 15.000,00 colones y el monto total de
12 los arbitrajes será C 200.000,00. El partido de inauguración y la juramentación se
13 llevara a cabo en Esparza centro, esperamos que este dentro de sus recursos
14 ayudarnos para realizar este I Campeonato de fútbol para mujeres y así darle un
15 ejemplo a otras comunidades para que se unan y organicen este tipo de actividades,
16 para impulsar el deporte dentro de sus pueblos para bien de las generaciones
17 venideras.

18 Sin más por el momento nos despedimos de ustedes en espera de su pronta
19 respuesta.

20 NOTA:

21 Avisar a Adriana Valencia en Los Cedros casa E-9 Tel. 2636-4746 o William
22 González al Cel. 8374-6757.” **Hasta aquí la transcripción.**

23 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
24 este oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que
25 valoren darle la premiación al primer lugar de ese torneo, que es un uniforme, y que
26 el Concejo está anuente a apoyar la premiación que el Comité Cantonal brinde.
27 Además, felicitar a los miembros del Comité de Fútbol Recreativo Femenino de
28 Esparza por esta iniciativa. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

29 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio G.G.C.01580-2008 fechado 09 de octubre de
30 2008, dirigido a la señora Margoth Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de
31 Esparza, por el MBA. Widman Cruz Méndez, Gerente General del INCOP; texto que
32 se transcribe a continuación:

33 “Reciban un cordial saludo de parte de este servidor; así mismo me refiero a
34 su Nota No. SM.608-08, el cual solicita ese Concejo Municipal informe sobre las
35 inversiones que pretenden realizar en el Cantón de Esparza, a través del
36 Fideicomiso firmado entre el INCOP-I.C.T.-BNCR.-

37 Al respecto me permito hacer del conocimiento las posibles obras propuestas
38 por INCOP - ICT, a desarrollar mediante el Fideicomiso en nuestro Cantón:

39 **1.- Campo Ferial.**

40 Este proyecto consiste en el desarrollo de obras de urbanización,
41 remodelación de infraestructura existente y construcción de nueva infraestructura
42 para la ejecución de actividades taurinas, equinas, culturales, comerciales y festivas,
43 que beneficien a la comunidad de Esparza y atraigan al turista nacional y extranjero.
44 El proyecto se encuentra en la etapa de consecución del área para su desarrollo,
45 que en primera instancia sería parte de la propiedad que tiene el Ministerio de
46 Agricultura y Ganadería en la Ciudad de Esparza; a través del convenio cooperación
47 interinstitucional pertinente.

48 Después de esta fase, se procederá con la contratación de estudios de ingeniería
49 básica para el desarrollo del anteproyecto y trámite ambiental preliminar.

50 **2.- Boulevard.**

51 Esta obra consiste en el desarrollo de un paseo peatonal en las calles
52 adyacentes a la Iglesia de Esparza por los costados norte y oeste. El proyecto se
53 encuentra en su etapa inicial; siendo de vital importancia definir la factibilidad de
54 reorientar el flujo vehicular dentro de la ciudad, al tener que cerrarse de forma parcial

1 la calle del costado oeste de la Iglesia, que es la ruta de salida a la carretera
2 Interamericana Norte del tránsito que viene del sector de Alunasa. Aprovechando la
3 oportunidad, es conveniente exponer esta situación a esta Municipalidad, para que
4 emita su criterio sobre este aspecto.

5 Después de esta fase, se procederá con la contratación de estudios de
6 ingeniería básica para el desarrollo del anteproyecto y trámite ambiental preliminar.

7 **3.- Paseo Marítimo de Caldera.**

8 Este proyecto consiste en el desarrollo de un paradero turístico en playas
9 Caldera, para brindar facilidades de parqueo y servicios públicos en una playa que
10 recibe gran cantidad de turistas, en su mayoría nacionales y especialmente durante
11 los fines de semana.

12 Este proyecto fue concebido por el Ministerio de Obras Públicas y
13 Transportes, tiene aprobada la Viabilidad Ambiental y se encuentra muy avanzado a
14 nivel de documentación técnica.

15 Todos los proyectos a ejecutarse mediante el Fideicomiso de Titularización,
16 cumplirán con toda la normativa nacional a nivel de trámite, autorizaciones y de
17 contratación administrativa.

18 Un saludo y que Dios les ilumine en su quehacer diario.-” **Hasta aquí la**
19 **transcripción.**

20 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
21 este oficio a la Administración para lo que corresponda, y a la vez se le agradece al
22 MBA. Widman Cruz Méndez, Gerente General del INCOP por la información
23 suministrada. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

24 **ARTICULO 5.** Se conoce nota de fecha 15 de octubre de 2008, dirigido al
25 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Felipe Salazar Molina, Presidente de la
26 Junta de Educación de la Escuela Guardianes de la Piedra; texto que se transcribe a
27 continuación:

28 “Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta Educación
29 Guardianes de la Piedra, Nuestra intención es la de expresar nuestras disculpas por
30 no haber presentado la liquidación del primer desembolso que fue entregado
31 mediante la ley Caldera.

32 La situación no ha sido intencional, sino que por razones especiales se
33 extraviaron las facturas canceladas de los artículos comprados para el comedor,
34 nosotros estamos seguros de haberlas entregado ante la oficina del contador pero
35 no aparecen y cometimos el error de no llevarle copia a la directora para el archivo
36 de la institución.

37 Estamos a la espera de que Fabio Vargas nos facilite una copia de la original
38 cancelada para poder cumplir con la liquidación total. Confiamos en que esta
39 semana se nos brinde ese documento y poder cumplir con el compromiso y la
40 transparencia que estamos acostumbrados.” **Hasta aquí la transcripción.**

41 *** Se da por conocido este oficio y se traslada a la Oficina de la Mujer para lo
42 que corresponda.

43 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio transcripción de acuerdo de fecha 01 de
44 octubre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidieth
45 Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Paquera; texto que se
46 transcribe a continuación:

47 **“A TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE**
48 **DISTRITO DEL PAÍS.**

49 Me permito hacer de su conocimiento lo dispuesto por este Concejo Municipal
50 en Sesión Ordinaria N° 413, celebrada el 25 de septiembre del 2008, Artículo 5.
51 **ACUERDOS QUE DICE:**

52 **INCISO U- CIRCULAR- A TODAS LAS MUNICIPALIDADES- 22 septiembre**
53 **de 2008, Remitido por el Sr. Fernando Trejos B, -Alcalde de la Municipalidad de**

1Montes de Oca. ASUNTO: "Solicitud de apoyo para prohibición de venta de bebidas
2alcohólicas durante las festividades patrias".

3 Visto así lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Dar apoyo a la
4propuesta presentada por la Municipalidad de Montes de Oca que dice lo siguiente:

5 PROPUESTA:

6 1. Que el Gobierno de la República prepare y presente un Proyecto de Ley
7modifique el Artículo 3 de la Ley 7633 del 25 de septiembre de 1996, "Ley de
8Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas",
9incluyendo la prohibición de ventas de bebidas alcohólicas (Ley Seca.) como mínimo
10de las 6:00 p.m, del día 14 de septiembre a las 6:00 p.m de cada 15 de septiembre.

11 2. Que se analice jurídicamente si dicha prohibición se puede también
12implementar mediante la promulgación de un Decreto Ejecutivo, de conformidad con
13el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento a la Ley de Licores N° 17757-G
14que faculta al Poder Ejecutivo a establecer dicha prohibición cuando considere que
15hiere necesaria.

16 3. El Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria N° 125-
172008, Artículo N° 7.3 celebrada el 16 de septiembre de 2008, acordó apoyar la
18redacción de un Proyecto de Ley que prohíba la venta o expendio de bebidas
19alcohólicas a nivel nacional, durante dichas fechas. Lo anterior, como una medida
20preventiva, para mitigar el alto consumo que se genera en esos días especialmente
21en una población muy joven,

22 4. Igualmente instamos a todas las Juntas de Educación de las Escuelas y
23Juntas Administrativas de los Colegios a manifestarse sobre este particular,
24convencidos del relevante papel que debemos asumir los padres y madres de
25familia, al igual que todo el personal docente y administrativo de las Escuelas y
26Colegios públicos y privados de Costa Rica.

27 5. Apelar a la responsabilidad social empresarial de los dueños y
28administradores de los negocios comerciales que expenden licor para que en forma
29voluntaria hagan eco de la enorme preocupación de nuestros estudiantes y padres
30de familia, apoyando esta iniciativa para que por unas horas no expendan licor,
31convencidos que ningún negocio comercial va que quebrar por dicha medida.

32 "Se somete a votación y se aprueba con eres votos, total de los presentes".
33Se aplica el artículo 44 dispensa de trámite de Comisión". **Hasta aquí la
34transcripción.**

35 Se da por leído este oficio.

36 **ARTÍCULO 7.** Se conoce nota sin fecha, dirigido al Concejo Municipal de
37Esparza, por la señora Gisella Madrigal Castro, Coordinadora UET-PC FOMUDE;
38texto que se transcribe a continuación:

39 "Les informo que para el próximo jueves 23 de octubre, a las 8:30 a.m. se
40realizará un encuentro denominado "Fortalecimiento de las Capacidades
41Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica" a
42partir de las 8:30 a.m. en el Salón Chirripó del Hotel Coribicí.

43 Este encuentro está directamente relacionado con la elaboración de los
44PLANES DE DESARROLLO CANTONAL/DISTRITAL según corresponda, que como
45les indiqué en Oficio que les envié en días pasados, ustedes son parte de un grupo
46de 40 gobiernos locales beneficiados de este proyecto.

47 La elaboración o actualización del PLAN DE DESARROLLO
48CANTONAL/DISTRITAL es un proceso el cual conlleva no solo el instrumento de
49planificación (el plan en si) sino también, conlleva un proceso de formación y
50capacitación. Este proceso está a cargo del Programa de Naciones Unidas para el
51Desarrollo (PNUD).

52 Para nosotros es sumamente importante que participe en este encuentro las
53autoridades locales, como son el alcalde, alcaldesa, intendente e intendenta y
54también un representante del Consejo Municipal, en la medida de lo posible, la

1 presidenta o el presidente del consejo, sino otro miembro comprometido con el
2 proyecto. Durante la actividad se presentará la propuesta de trabajo en torno a
3 este proyecto y es el espacio para que evacuen dudas o comentarios sobre el
4 mismo, por ello, el que estén presentes les abre un espacio de diálogo e
5 información sobre el mismo.

6 Para mayor información y confirmar su asistencia sírvase llamar al 2281-
72806

8 con Bilvia Araya o Silvia Calderón o a las siguientes direcciones electrónicas:

9 bilvia.araya@mideplan.go.cr

10 silvia.calderon@mideplan.go.cr

11 Y por favor, con copia a mi, para llevar el conteo de los que participarán
12 (gmadrigal@fomude.go.cr) teléfono 26394025.

13 Anexo invitación. Espero contar con su participación.” **Hasta aquí la**
14 **transcripción.**

15 El regidor suplente Leonel Ugalde Bogantes va a asistir a esta actividad, en
16 representación del Concejo.

17 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio CRI-268-2008 fechado 15 de octubre de
18 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la licenciada Rocío Barrientos
19 Solano, Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la
20 Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

21 “La Comisión Especial de Derechos Humanos, acordó solicitarles el criterio
22 del proyecto **“PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES EQUITATIVAS PARA LAS**
23 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”**, expediente N.º 16.755, publicado
24 en La Gaceta N.º 187 de 28 de septiembre de 2007.

25 Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días
26 hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
27 Asamblea Legislativa, según el cual: **“Si transcurridos ocho días hábiles no se**
28 **recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo**
29 **consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”**

30 Si requieren información adicional, por favor diríjense a la Secretaría Técnica
31 de la Comisión, a los teléfonos o dirección electrónica anotada al pie de la presente
32 misiva.” **Hasta aquí la transcripción.**

33 Si algún miembro del Concejo tiene alguna observación al respecto, la puede
34 hacer.

35 Se da por leído este oficio.

36 **ARTICULO 9.** Se conoce oficio AME-239-08- fechado 13 de octubre de 2008,
37 dirigido a la señorita Annette Rivera Mena, con copia al Concejo Municipal de
38 Esparza por el Ingeniero Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal; texto que se
39 transcribe a continuación:

40 “La Auditoría Interna con oficio DAI-088-08 recibido en esta Alcaldía el 13 de
41 octubre en curso, advierte sobre algunas inconsistencias en el procedimiento que se
42 está utilizando para transferir a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas los
43 recursos provenientes de la Ley 5582 y sus reformas.

44 Una de estas situaciones se da con la confección de los cheques previo a la
45 presentación de los Planes de Inversión que deben presentar las Juntas; situación
46 en la que se encuentran los cheques en custodia de la Tesorería Municipal para
47 transferir los recursos correspondientes al 50 % del período 2008. En tal sentido
48 solicito advertir por escrito a las referidas Juntas que deben presentar los planes en
49 un plazo máximo de 15 días de lo contrario los cheques del período 2008 deben ser
50 anulados por la Tesorería Municipal.” **Hasta aquí la transcripción.**

51 Se da por leído este oficio.

52 **ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio DOPO-272-2008 fechado 20 de octubre de
53 2008, dirigido al el Ingeniero Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal con

1 copia al Concejo Municipal de Esparza, por el ingeniero César Ugalde Rojas,
2 Director del Área Operativa y Obras; texto que se transcribe a continuación:

3 “Para su conocimiento, le informo que el Proyecto de la Construcción de la
4 Pista Atlética, cancha de Fútbol, Vestidores y graderías, se encuentra suspendido
5 desde el 6 de agosto del presente año.

6 Esta suspensión, se originó a consecuencia de las constantes lluvias que se
7 presentaron en este sector.

8 El reinicio de las obras, se estima a principios de diciembre, mes donde las
9 condiciones climatológicas son aptas para ejecutar este proyecto.” **Hasta aquí la**
10 **transcripción.**

11 Se da por leído este oficio.

12 **ARTÍCULO 11.** Se conoce nota de fecha 14 de octubre de 2008, dirigido al
13 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Luis Gerardo Rodríguez Cambronero;
14 texto que se transcribe a continuación:

15 “Yo Luis Gerardo Rodríguez Cambronero, Ced: 2 323 116, vecino de Salinas.

16 Con respeto me dirijo a ustedes para saludarles y a la vez a ser la petición
17 formal de un terreno que se encuentra en abandono y que pertenece a dicha
18 municipalidad, la ubicación del terreno esta según croquis que va adjunto a la
19 petición, este terreno mide aproximadamente 600 metros cuadrados, en su momento
20 presentaré sus medidas exactas. dicha petición la hago basada en fundamentos con
21 derecho, no poseo terrenos a mi nombre ni a nombre de alguna otra persona,
22 además soy una persona honesta y colaboradora con la comunidad y sobre todo
23 oriundo de la zona.

24 Desde ya les doy las gracias por su amable comprensión y espero respuesta a
25 la siguiente dirección. Mata Limón, contiguo a supermercado Baratico.

26 Petición uso de suelo.” **Hasta aquí la transcripción.**

27 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
28 este oficio a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior
29 dictamen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 **ARTÍCULO 12.** Se conoce nota de fecha 01 de octubre de 2008, dirigido al
31 Departamento Financiero, Tesorería, Contabilidad y al Departamento de Recursos
32 Humanos de todas las municipalidades del país, por el señor José Antonio Arce
33 Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, texto que se
34 transcribe a continuación:

35 “La Fundación Americana para el Desarrollo y el Centro Internacional de
36 Capacitación en Liderazgo y Fortalecimiento del Desarrollo Local (CICADEL), tienen
37 el agrado de invitarles al **CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE FINANZAS Y**
38 **RECURSOS HUMANOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES DE**
39 **AMERICA LATINA**, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre del
40 2008 en el Hotel Auroa Holiday Inn en San José, Costa Rica.

41 El objetivo es reunir a funcionarios de áreas administrativas, cuya función es
42 determinante en el manejo de la buena gestión de la hacienda municipal, estatal y
43 del aprovechamiento del recurso humano.

44 El Congreso esta dirigido a autoridades municipales, estatales y a jefes y
45 funcionarios administrativos En especial a directores y jefaturas de recursos
46 humanos, directores financieros, tesoreros, auditores, contadores; remisiones de
47 presupuesto y de administración interna.

48 La actividad comprende conferencias, exposiciones y ponencias de
49 experiencias exitosas en la organización, manejo y administración del Recurso
50 Humano y de las Finanzas Públicas.

51 Tendremos a expertos en el tema quienes ayudarán a utilizar las
52 herramientas de los nuevos conceptos de la administración, basados en las
53 experiencias municipales y estatales.

1 Esperamos que representantes de los municipios, gobiernos estatales y otras
2 entidades de la administración pública, concurren a este foro que promete ser uno
3 de los más calificados en el tratamiento del tema, por el alto nivel de este Congreso
4 esperamos que nos acompañen una representación de esa institución.

5 Para garantizar su inscripción y demás servicios que se ofrecen en el
6 Congreso, requerimos nos envíe el formulario adjunto debidamente firmado y con los
7 datos solicitados.

8 *De acuerdo a las nuevas disposiciones del código Municipal, de la Contraloría
9 General de la República y de la organización de Naciones Unidas, las
10 municipalidades están obligadas a capacitar a sus funcionarios, regidores, síndicos
11 y alcaldes para lograr una buena gestión local de las administraciones municipales.”*

12 **Hasta aquí la transcripción.**

13 Se da por leído este oficio.

14

15

Capítulo Tercero

16

Aprobación del Acta N° 24 de S.O.

17

ARTICULO 1. Se conoce texto del Acta número Veinticuatro correspondiente a
18 la Sesión Ordinaria del lunes trece de octubre de dos mil ocho.

19

Se somete a discusión.

20

La Reg. Ana Isabel Barquero Núñez quiere aclarar un asunto, el lunes pasado
21 no pudo asistir a la sesión por cuestiones de salud, pero la Comisión Zona Marítimo
22 Terrestre hace un mes nos reunimos, estuvimos presentes Estefanía Barboza, Carlos
23 Cortes y mi persona, tomamos varios acuerdos y también presentamos un informe
24 hace dos sesiones atrás el cual no se ha tomado en consideración, no se cuales son
25 los motivos. Además ese día que nos reunimos tomamos el acuerdo de que se hiciera
26 la visita de campo referente a la solicitud de traspaso de uso de suelo del señor Helmut
27 Lobo, y que elaboraran un nuevo plano del terreno, ya los interesados presentaron ese
28 requisito. Entonces como ya habían presentado el croquis y se realizaron dos
29 reuniones a la que asistieron los demás miembros de la comisión, le solicité al señor
30 Taylor García hiciera el informe y yo lo presentaba para no atrasar más esta solicitud,
31 porque la persona interesada ha venido a todas las reuniones de la comisión y no se le
32 ha resuelto el caso. También me da pena con el señor Taylor, la cumpla fue mía
33 porque hasta lo hablé con Estefanía ese día, y le dijimos que lo dispensara de trámite
34 de comisión, que el señor Taylor García nos hiciera el documento y en la sesión lo
35 hablábamos, más que todo era para apoyar a la señora interesada por todo el
36 problema que le hemos ocasionado y todo estaba bien, aquí no hay mala intención ni
37 de el señor Taylor porque se lo pedí yo personalmente, lo hablé con la señora
38 Estefanía, ahora me dicen que se devolvió otra vez a la comisión, me dicen que la
39 comisión se conformó nuevamente y quiero saber por que.

40

El Lic. Cristian Soto, Presidente Municipal responde que con respecto a las
41 comisiones, debido al informe que presentó la Auditoría dije que las iba a integrar
42 nuevamente todas.

43

Opina la Reg. Ana Isabel Barquero que el informe que la comisión Zona
44 Marítimo Terrestre presentó no debió dejarse así, porque es un trabajo donde todos
45 hicimos un esfuerzo, y está firmado por tres miembros, lo que me da pena con el caso
46 de la señora que no se que respuesta le van a dar, y hoy está aquí, ella me preguntaba
47 y no tengo respuesta para darle.

48

El concejal Nils Solórzano Arroyo indica que el Encargado de la Zona Marítimo
49 Terrestre envió un informe donde solicita que se dispense de comisión, el Concejo no
50 se está dando por enterado si se reunió la Comisión o no, si dos o tres miembros de la
51 Comisión tomaron ese acuerdo, al Concejo no se le comunicó esa decisión de la
52 Comisión y por consiguiente llegó una notificación de parte Encargado de la Zona
53 Marítimo Terrestre donde dispensaba de trámite de comisión y el único que dispensa
54 de comisión es el Concejo o la Comisión, ahora ningún otro miembro de la Comisión

1explicó al Concejo en ese momento de que se trataba el caso, de por que se había
2hecho así, de que se había hecho la visita, etc., por lo que el Concejo lo devolvió a la
3Comisión Zona Marítimo Terrestre para que se haga el estudio correspondiente, los
4miembros del Concejo nos apenamos pero no conocíamos del proceso, simplemente
5no podíamos aprobar algo que para nosotros procedimentalmente estaba malo.

6 La Reg. Estefanía Barboza manifiesta que tal vez lo que faltó fue motivación y
7se excusa porque no hizo la visita de campo, entonces tampoco tenía ningún criterio al
8respecto, le pide disculpas a la señora porque tal vez fue por procedimientos.

9 Señala el señor Presidente Municipal que había una nota del señor Taylor
10García donde dispensaba de comisión un caso específico del cual yo, Nils y Marco no
11sabíamos, a Estefanía y Carlos yo les pregunté que sabían sobre esto y le dijeron que
12no estaban al tanto, entonces me dije, cómo es posible que un funcionario dispense de
13comisión si nadie le ha dado la orden de dispensar de comisión, por tal motivo se
14devolvió a la comisión.

15 Comenta la Reg. Ana Isabel Barquero que lo que trató de hacer con el señor
16Taylor García fue que mandara esa nota y el informe, pero no se leyó el informe de la
17Comisión Zona Marítimo Terrestre, el cual se presentó hace 15 días.

18 El Lic. Cristian Soto Sosa externa que el informe venía en correspondencia,
19pero como no había un capítulo de informes no se podía leer, entonces le pregunté a
20los compañeros miembros de la comisión si lo iban a presentar, pero dijeron que no,
21aparte que había que alterar el orden del día para incluir un nuevo capítulo de
22informes, y no se hizo porque nadie lo presentó, mas bien fue retirado por los
23miembros de la comisión. Con respecto al informe del señor Taylor García que
24dispensó de comisión, ninguno sabíamos que la Reg. Ana Barquero le dijo él que lo
25dispensara de comisión, entonces se devolvió, además yo dije claramente que con
26base en la solicitud de Auditoría Interna iba a nombrar todas las comisiones de nuevo
27para cumplir con lo dispuesto por esa Auditoría.

28 Sometida a votación el Acta número Veinticuatro de Sesión Ordinaria resulta
29**APROBADA por unanimidad.**

30 **Observación:** La regidora suplente Mercedes Arguedas Sibaja, solicita que
31quede consignado en Actas que ella le entregó a la Secretaria del Concejo una copia
32de un oficio de la Fundación Americana para el Desarrollo dirigida al Presidente de la
33Unión Nacional de Gobiernos Locales, copia del Proyecto de Ley "Ley de Reformas
34parciales de la Ley No. 7509 y sus reformas, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
35copia del acta y dos libros, de los cuales estos tres últimos son para el Alcalde
36Municipal.

37

* * *

38

Capítulo Cuarto

39

Asuntos del Alcalde

40 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, presenta
41la siguiente moción:

42 "CONSIDERANDO

43 Conocemos que el distrito de San Jerónimo tiene como principal acceso al
44resto del Cantón el Puente de Hamacas sobre el Río Barranca.

45 Que este Puente tiene limitaciones permanentes para el libre tránsito de
46personas y vehículos hasta el punto de no tener capacidad para el paso de vehículos
47pesados y con carga. Además debido a las malas condiciones de infraestructura
48puede interrumpir el paso en cualquier momento en caso de no proyectarse una
49reparación inmediata.

50 Que en caso de colapsar en forma completa el Puente de Hamacas, las
51comunidades del Distrito de San Jerónimo tienen como opción alternativa las vías
52públicas de Sabana Bonita hacia el cantón de Montes de Oro y del caserío de San
53Jerónimo hacia San Miguel de Barranca en el cantón de Puntarenas.

1 Que tanto la vía de acceso de Sabana Bonita como al de San Jerónimo-
2 Mesetas (hacia San Miguel de Barranca) carecen de servicios básicos e
3 infraestructura adecuada para la transitabilidad de las personas y vehículos, como son
4 red de agua potable, servicio eléctrico y telefónico, puentes, entre otros.

5 Que es necesario declarar de interés cantonal el mejoramiento integral de las
6 vías de acceso que comunican a Sabana Bonita con Miramar de Montes de Oro y a
7 San Jerónimo con San Miguel de Barranca.

8 Por tanto recomiendo al Concejo Municipal declarar de interés cantonal las vías
9 de acceso de Sabana Bonita y de Mesetas, con el propósito de apoyar el
10 mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos.” **Hasta aquí la transcripción**
11 **de la moción.**

12 Interviene la síndica suplente del Distrito de San Jerónimo, Yorleny Flores
13 para manifestar que el camino de Sabana Bonita está en muy mal estado, tal vez el
14 Concejo nos pueda ayudar para que reparen ese camino.

15 Indique el señor Presidente Municipal que con esta moción vamos a tener
16 más apoyo.

17 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
18 moción presentada por el señor Alcalde, y se declara de interés cantonal las vías de
19 acceso de Sabana Bonita y de Mesetas, con el propósito de apoyar el mejoramiento
20 de la infraestructura de servicios básicos. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
21 **UNANIMIDAD.**

22 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
23 conocer oficio DARSE364-08, emitido por la Red Cantonal de Vigilancia de Salud
24 Esparza, Área Rectora de Salud de Esparza, Ministerio de Salud; que dice:

25 “BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO COMPORTAMIENTO DEL DENGUE
26 SEMANA EPIDEMIOLÓGICA N° 42 (del 12 al 17 de octubre del 2008)

27 En la semana Epidemiológica 42, se presentaron 03 casos de Dengue: 1 en
28 Marañonal, 1 en Mata de Limón y 1 en San Juan Grande.

29 **ALERTA: EL CANTÓN DE ESPARZA YA REGISTRA UN CASO DE**
30 **MUERTE CON DIAGNÓSTICO DE DENGUE HEMORRAGICO. NO PODEMOS**
31 **PERMITIR QUE LOS CASOS SIGAN APARECIENDO A CAUSA DE LA FALTA**
32 **DE COLABORACIÓN DE NUESTROS CIUDADANOS ESPARZANOS. SE HAN**
33 **ENCONTRADO VIVIENDAS CON DEPÓSITOS CON CRIADEROS DEL**
34 **MOSQUITO, A PESAR DE LA EDUCACIÓN QUE DIARIAMENTE SE LES BRINDA**
35 **EN LAS VIVIENDAS POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD.**

36 Es **URGENTE** un cambio de actitud en la revisión y eliminación dentro y fuera
37 de su casa y en su vecindario recipientes que acumulen agua y que faciliten la
38 reproducción del mosquito Aedes Aegypti, transmisor de dicha enfermedad.

39 ASISTA A LA CUNSLTA DEL EBAIS, cuando presenten síntomas como
40 fiebre, dolor de cabeza, dolor de ojos, dolor muscular, paladar amargo para
41 que lo atiendan y le den el tratamiento adecuado o si ha estado en lugares
42 donde hay casos de dengue.

43 **Recuerde:** El dengue es una enfermedad que de no ser tratada a tiempo
44 podría causar la muerte.

45 “LUCHEMOS POR UN CAMBIO DE ACTITUD EN EL MANEJO DE LOS
46 DESECHOS”

47 **Hasta aquí la transcripción.**

48 Se da por conocido este Boletín.

49 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
50 conocer el oficio fechado 16 de octubre de 2008, dirigido a la Regional de Educación
51 de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas, Encargado de la Unidad Técnica de
52 Gestión Vial y el Lic. Cristian Carvajal, Director de Servicios Públicos, que dice:

53 “Por este medio y de la manera más grada, me permito informarle que la
54 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA estará iniciando la remodelación del PUENTE

1 SOBRE LA QUEBRADA QUIÑONES, ubicado en la ruta ESPARZA – SAN JUAN
2 CHIQUITO, lo cual tiene fecha de inicio para la semana del 20 al 24 de Octubre, de
3 manera que el tránsito vehicular se vera interrumpido por un plazo mínimo de DOS
4 MESES en este sector, lo anterior para que se tomen las previsiones de usar rutas
5 alternas. Paralelo a este y con una diferencia de aproximadamente QUINCE DÍAS, se
6 estará iniciando la construcción del PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL CURA
7 (puente de la Cortina) sobre la misma ruta, el cual inhabilitara este sector por TRES
8 MESES.

9 Por lo anterior y con el afán de que trabajemos juntos y evitemos cualquier
10 inconveniente que pueda surgir por los trabajos a realizar, les exhorto a que se
11 personen al Municipio en donde de manera gustosa todas sus dudas serán
12 atendidas.” **Hasta aquí la transcripción.**

13 Señala el señor Alcalde que además se le está enviando esta información a
14 las viviendas de los alrededores, a la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, Clínica
15 de Esparza, empresa de buses de San Juan Chiquito de Esparza y a la Cooperativa
16 de Taxis.

17 Pregunta el Lic. Cristian Soto, Presidente Municipal si hay una posibilidad
18 mientras la Quebrada Quiñones estuviera en esa reparación, de tener una conexión
19 entre San Juan Chiquito y la Cima del Cielo, aunque eso no es calle pública, hay
20 posibilidades de que la empresa le dé mantenimiento.

21 Externa el señor Alcalde que si hay posibilidades de que la empresa le dé
22 mantenimiento, parece que también van a prever, es muy posible aunque no
23 totalmente garantizado, de que haya un acceso restringido por la Quebrada El Cura.

24 Por otra parte el señor Presidente Municipal le solicita a la Administración
25 mientras está la reparación del puente de la Quebrada Quiñones, si existe la
26 posibilidad de que bajaran por lo menos la intersección entre San Juan Grande y
27 San Juan Chiquito hasta la salida en Tequilas.

28 Referente a calles malas indica el señor Alcalde que tenemos calles donde no
29 se terminó el programa de bacheo como son la de Rabo de Mono, la calle que va a
30 Esparsol, la calle que va al Tajo, estaban previstas de bacheo y posiblemente se
31 empiece esta semana con el bacheo de esas calles que quedaron pendientes.
32 Quedan algunas otras calles malas como La Riviera, porque son con tratamiento
33 asfáltico. Con respecto a las calles de Marañonal, la empresa privada que hizo el
34 encauzamiento pluvial las va a arreglar.

35 Se da por conocida esta información.

36 **ARTICULO 4.** Se conoce permiso de construcción de Un Motel a nombre de
37 **Inversiones Oviedo y Oviedo S.A., cédula Jurídica N° 3-101-148525**, dicha
38 construcción se ubicará 375 metros al noroeste de la entrada calle Molejones, San
39 Juan Grande, Esparza, con un valor de ¢53.170.000.00 (cincuenta y tres millones
40 ciento setenta mil colones exactos), la obra será financiada por recursos propios. Indica
41 el Ingeniero Municipal que la documentación ya fue chequeada por su persona, la
42 propiedad está declarada y se encuentra al día con los impuestos municipales, por
43 tanto no encuentra ningún obstáculo para que se proceda a conceder dicho permiso.

44 Profesional responsable de la obra: Luis Alonso Castillo Valle, Reg. N° A-10387.

45 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
46 recomendación del Ing. César Ugalde Rojas, según Oficio DOPO-270-2008, en el
47 sentido de otorgar permiso de construcción de Un Motel a nombre de **Inversiones**
48 **Oviedo y Oviedo S.A., cédula Jurídica N° 3-101-148525**, con un valor de
49 ¢53.170.000.00 (cincuenta y tres millones ciento setenta mil colones exactos), además,
50 deberá pagar a la Municipalidad el 1% de la misma, correspondiente a ¢531.700.00
51 (quinientos treinta y un mil setecientos colones).

52 Mediante este acuerdo la Municipalidad de Esparza notifica que la construcción,
53 adición o mejoras que usted realizara en caso de superar el 20% del valor indicado en
54 la declaración de Bienes Inmuebles automáticamente se le modificará el valor

1 declarado por usted, en acatamiento al capítulo cinco, artículo doce, inciso (D) de la
2 Ley N° 7509 de Impuesto de Bienes Inmuebles. Si la construcción es nueva
3 automáticamente se cobrará a partir del próximo periodo fiscal, esté o no declarado.

4 **APROBADO DEFINITIVAMENTE por unanimidad.**

5 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
6 conocer el resultado de la Licitación Abreviada N° 2008LA-000025-01 “**Compra de**
7 **Rodillo Vibratorio**”. A continuación procede a darle lectura al oficio N° DAF-PM-
8 80568-08 fechada 20 de octubre de 2008, dirigido a la Comisión de Contratación, por
9 la Licda. Yesenia Mª Bolaños Barrantes, Proveedora Municipal; que dice:

10 “Informo sobre el resultado obtenido en la apertura de ofertas para el proceso
11 de **LICITACIÓN ABREVIADA 2008LA-000025-01 “Compra de Rodillo Vibratorio”**,
12 llevada a cabo el día 16 de octubre del 2008 a las catorce horas, en el Palacio
13 Municipal.

14 La invitación se realizó los siguientes proveedores:

- 15 1. MATRA
- 16 2. AGROSUPERIOR S.A.
- 17 3. MASESA PANAMÁ INC.
- 18 4. JCB DISTRIBUIDORA S.A.
- 19 5. ESCO S.A.

20 Al acto de apertura se recibió una oferta presentada por:

21 **1. ESCO S.A.** con una vigencia de la oferta es por treinta días hábiles a partir
22 del día de la apertura de ofertas, oferta un rodillo vibratorio marca Wacker,
23 modelo RD 12 A-90 por un monto total de ¢12.020.000,00 (doce millones
24 veinte mil de colones exactos), con una garantía de doce meses contra
25 defectos de fábrica y servicios y un plazo de entrega de treinta días hábiles.

26 Durante la etapa de análisis de admisibilidad de la oferta se determinó que la oferta
27 presentada por Esco Costa Rica S.A. cumple con las condiciones generales y
28 legales, así como en oficio UTGV-125-008 emitido por el Ing. Juan Carlos Salas
29 Porras indica que esta oferta cumple con todas las especificaciones técnicas.

30 La oferta presentada obtiene una puntuación en la evaluación de un 100%
31 desglosada de la siguiente manera:

32 Analizado el presupuesto con que se cuenta para efectuar dicha compra, la
33 evaluación obtenida por la oferta y la recomendación técnica del Ing. Juan Carlos
34 Salas Porras, esta unidad recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA**
35 **2008LA-000025-01 “Compra de Rodillo Vibratorio”**, a **ESCO COSTA RICA S.A.**
36 por la compra de un rodillo vibratorio marca Wacker, modelo RD 12A-90 por un
37 monto total de ¢12.020.000,00 (doce millones veinte mil de colones exactos), con
38 una garantía de doce meses contra defectos de fábrica y servicios y un plazo de
39 entrega de treinta días hábiles.” **Hasta aquí la transcripción.**

40 La recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa integrada
41 por la Licda. Yesenia Mª Bolaños Barrantes, Proveedora Municipal y el Ing. Juan
42 Carlos Salas Porras, Unidad Técnica de Gestión Vial, es la siguiente:

43 **“ACUERDO TOMADO EL DIA LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2008 A LAS**
44 **QUINCE HORAS CINCO MINUTOS, CON RESPECTO A EL PROCESO DE**
45 **CONTRATACION 2008LA-000025-01 “COMPRA DE UN RODILLO**
46 **VIBRATORIO”.**

47 Una vez analizada las recomendaciones de el Ing. Juan Carlos Salas Porras
48 en el oficio UTGV-125-008 y de la proveedora municipal en su oficio DAF-PM-0568-
49 4908, esta Comisión recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA 2008LA-**
50 **000025-01 “Compra de Rodillo Vibratorio”**, a **ESCO COSTA RICA S.A.** por la
51 compra de un rodillo vibratorio marca Wacker, modelo RD 12A-90 por un monto total
52 de ¢12.020.000,00 (doce millones veinte mil de colones exactos), con una garantía
53 de doce meses contra defectos de fábrica y servicios y un plazo de entrega de
54 treinta días hábiles.

1Nota: la Licda. Eugenia González Obando no se encuentra laborando. Es todo.”

2Hasta aquí la transcripción.

3 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda adjudicar la
4**LICITACIÓN ABREVIADA 2008LA-000025-01 “Compra de Rodillo Vibratorio”**, a
5**ESCO COSTA RICA S.A.** por la compra de un rodillo vibratorio marca Wacker,
6modelo RD 12A-90 por un monto total de ¢12.020.000,00 (doce millones veinte mil
7de colones exactos), con una garantía de doce meses contra defectos de fabrica y
8servicios y un plazo de entrega de treinta días hábiles, de acuerdo a la
9recomendación dada por la Comisión de Contratación Administrativa. **APROBADO**
10**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

11 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
12conocer el resultado de la Licitación Abreviada N° 2008LA-000021-01
13**“Restauración del Parque Pérez”**. A continuación procede a darle lectura al oficio
14N° DAF-PM-0570-08 fechada 20 de octubre de 2008, dirigido a la Comisión de
15Contratación, por la Licda. Yesenia Mª Bolaños Barrantes, Proveedora Municipal;
16que dice:

17 “Debo de informar que al proceso de apertura de ofertas de la **LICITACION**
18**ABREVIADA N° 2008LA-000021-01 “Restauración del Parque Pérez”**, se
19recibieron dos ofertas, una vez verificado que ambas cumplen con las condiciones
20generales y legales solicitadas en el cartel, quiero indicarles lo siguiente:

21 1. Oferta del Ing. Ricardo Mora Soto. vigencia 30 días hábiles, por un monto de
22 cuarenta y seis millones de colones con 00/100 (¢46.000.000,00), con un
23 plazo de entrega de 30 días naturales, obtiene un 85.16% del puntaje total
24 según se detalla en la tabla.

25 2. Oferta de Harold Céspedes Cortés: por un monto de treinta y nueve millones
26 de colones con 00/100 (¢39.000.000,00), con un plazo de entrega de 22 días
27 naturales, obtiene un 100,00% del puntaje total según se detalla en la tabla.

EMPRESA	Experiencia en Trabajos similares	Plazo de entrega en días hábiles	Monto Ofertado	% Puntaje en la Experiencia	% de Puntaje Plazo de entrega	% de Puntaje del Costo	Puntaje Total
Ing. Ricardo Mora Soto	7	30	46.000.000,00	10%	7.33%	67.83%	85.16%
Ing. Harold Céspedes Cortes	7	22	39.000.000,00	10%	10 %	80%	100,00%
Plazo mínimo de entrega en días			22				
Monto mínimo de oferta en colones			39.000.000,00				

28Por lo que esta unidad recomienda adjudicar la Licitación Abreviada **N° 2008LA-**
29**000021-01 “Restauración del Parque Pérez”**, a el Ingeniero Harold Céspedes
30Cortés ya que fue la oferta que obtuvo la mayor calificación 100%, por un monto de
31treinta y nueve millones de colones con 00/100 (¢39.000.000,00), con un plazo de
32entrega de 22 días naturales.

33Es importante mencionar que se cuenta el contenido presupuestario para adjudicar
34dicha obra y según criterio técnico de la Dirección operativa y de Obras en oficio
35DOPO-267-2008 esta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el
36cartel.

37Por lo que recomiendo a esta Comisión adjudicar la Licitación Abreviada **N°**
38**2008LA-000021-01 “Restauración del Parque Pérez”**, a el Ingeniero Harold
39Céspedes Cortés por un monto de ¢39.000.000,00 (treinta y nueve millones de

1 colones con 00/100), con un plazo de entrega de 22 días naturales una vez recibida
 2 la orden de inicio por parte del Ingeniero de la Dirección Operativa y Obras.

3 Se detallan las obras a realizar:

ITE M	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	1	GLOBA L	Iluminación General del Parque	18.000.000,00
2	1	GLOBA L	Adoquinado del Parque	15.000.000,00
3	1	GLOBA L	Restauración del Kiosco	6.000.000,00
			TOTAL	¢ 39.000.000,00

4 **Hasta aquí la transcripción.**

5 La recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa integrada
 6 por la Licda. Yesenia M^a Bolaños Barrantes, Proveedora Municipal y el Ing. César
 7 Alonso Ugalde Rojas, Director Operativo y Obras, es la siguiente:

8 **“ACUERDO TOMADO EL DIA LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2008 A LAS**
 9 **QUINCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CON RESPECTO A EL**
 10 **PROCESO DE CONTRATACION 2008LA-000021-01 “RESTAURACIÓN DEL**
 11 **PARQUE PÉREZ”.**

12 “Una vez analizada las recomendaciones de el Ing. César Ugalde Rojas en el
 13 oficio UTGV-267-2008 y de la proveedora municipal en su oficio DAF-PM-0570-08,
 14 esta Comisión recomienda adjudicar la Licitación Abreviada **Nº 2008LA-000021-01**
 15 **“Restauración del Parque Pérez”,** a el Ingeniero Harold Céspedes Cortés por un
 16 monto de ¢39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones con 00/100), con un
 17 plazo de entrega de 22 días naturales una vez recibida la orden de inicio por parte
 18 del Ingeniero de la Dirección Operativa y Obras. Se detallan las obras a realizar:

ITE M	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1	1	GLOBA L	Iluminación General del Parque	18.000.000,00
2	1	GLOBA L	Adoquinado del Parque	15.000.000,00
3	1	GLOBA L	Restauración del Kiosco	6.000.000,00
			TOTAL	¢ 39.000.000,00

19 Nota: la Licda. Eugenia González Obando no se encuentra laborando. Es todo.”

20 **Hasta aquí la transcripción.**

21 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda adjudicar la
 22 Licitación Abreviada **Nº 2008LA-000021-01 “Restauración del Parque Pérez”,** a el
 23 Ingeniero Harold Céspedes Cortés por un monto de ¢39.000.000,00 (treinta y nueve
 24 millones de colones con 00/100), con un plazo de entrega de 22 días naturales una
 25 vez recibida la orden de inicio por parte del Ingeniero de la Dirección Operativa y
 26 Obras, de acuerdo a la recomendación dada por la Comisión de Contratación
 27 Administrativa. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

28 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
 29 conocer el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 2008LN-000004-01
 30 **“Compra de área comunal en San Jerónimo”.** A continuación procede a darle
 31 lectura al oficio Nº DAF-PM-0550-08 fechada 16 de octubre de 2008, dirigido al

1Alcalde Municipal, por la Licda. Yesenia M^a Bolaños Barrantes, Provedora
2Municipal; que dice:

3 “Una vez realizada la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional
42008LN-000004-01, Compra de área comunal en San Jerónimo, llevada a cabo el
5día miércoles 15 de octubre del 2008 a las diez horas de la mañana, le informo lo
6siguiente:

- 7 – A la recepción de ofertas no se presentaron oferentes.
8 – Se dio cierre a la apertura al ser las diez horas con dos minutos de la
9 mañana, dejando constancia en el Acta de que no se recibieron ofertas
10 para dicha Licitación.

11 Es por lo anterior que esta Unidad basándose en el Artículo 86 del
12Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, recomienda se declare
13INFRUCTUOSO este Proceso de Contratación. Le memito el expediente de la
14Licitación para que la Administración proceda a presentarlo ante el Concejo
15Municipal, para la respectiva aprobación.” **Hasta aquí la transcripción.**

16 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda declarar
17INFRUCTUOSO el proceso de contratación a través de la Licitación Pública
18Nacional N° 2008LN-000004-01 “**Compra de área comunal en San Jerónimo**”, de
19acuerdo a la recomendación dada por la Provedora Municipal. **APROBADO**
20**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

21 **ARTICULO 8.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, le da la
22palabra a la regidora Ana Isabel Barquero Núñez para que se refiera a un asunto.

23 En el uso de la palabra la Reg. Ana Isabel Barquero informa que para el 21, 22
24y 23 de octubre el Concejo la autorizó para asistir a un taller que llevará a cabo La
25Unidad de Capacitación y Transferencia de Tecnología de LanammeUCR en
26coordinación con FEMUPAC, en el Aula 7-C, de 9 am a 4 pm, en la Universidad de
27Costa Rica, sede del Pacífico, y también va a asistir el síndico Wilson Zamora
28Castro. Por lo que solicita que los comisionen porque el miércoles 22 de octubre hay
29sesión extraordinaria y no podrán asistir a ésta.

30 *** En relación con esta solicitud, el Concejo Municipal de Esparza acuerda
31otorgar licencia a la regidora Ana Isabel Barquero Núñez y al síndico Wilson Zamora
32Castro, de acuerdo al artículo 32 del Código Municipal. **APROBADO**
33**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

34 ***

35 **Capítulo Quinto**

36 **Asuntos de la Presidencia**

37 **ARTICULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, procede a
38conformar las Comisiones de Trabajo. Las comisiones se integran de la siguiente
39manera:

40 **COMISIONES DE TRABAJO**

41 **1- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

42 Estefanía Barboza Ortiz

43 Nils Solórzano Arroyo

44 Cristian Soto Sosa

45 **2- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

46 Ana Isabel Barquero Núñez

47 Nils Solórzano Arroyo

48 Estefanía Barboza Ortiz

49 **3- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

50 Ana Isabel Barquero Núñez

51 Estefanía Barboza Ortiz

52 Marco Benavides Moraga

53 **4- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

- 1 Nils Solórzano Arroyo
2 Marco Benavides Moraga
3 Cristian Soto Sosa
4 **5- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
5 Marco Benavides Moraga
6 Ana Isabel Barquero Núñez
7 Nils Solórzano Arroyo
8 **6- COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**
9 Cristian Soto Sosa
10 Estefanía Barboza Ortiz
11 Nils Solórzano Arroyo
12 **7- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
13 Ana Isabel Barquero Núñez
14 Cristian Soto Sosa
15 Estefanía Barboza Ortiz
16 **8- COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER**
17 Ana Isabel Barquero Núñez
18 Estefanía Barboza Ortiz
19 Marco Benavides Moraga
20 **COMISIONES ESPECIALES**
21 **COMISIÓN BIPARTITA RECALIFICADO DEL MERCADO**
22 Cristian Soto Sosa
23 Nils Solórzano Arroyo
24 Estefanía Barboza Ortiz
25 **COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**
26 Nils Solórzano Arroyo
27 Cristian Soto Sosa
28 Carlos Luis Cortés Rodríguez
29 **COMISIÓN DE TURISMO**
30 Marco Benavides Moraga
31 Cristian Soto Sosa
32 Nils Solórzano Arroyo
33 **COMISIÓN DE CEMENTERIO**
34 María Elena Rojas Calderón
35 Ana Isabel Barquero Núñez
36 Leonel Ugalde Bogantes
37 **COMISIÓN DE BECAS**
38 Cristian Soto Sosa
39 Leonel Ugalde Bogantes
40 Ana Isabel Madrigal Delgado
41 **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD INTERINSTITUCIONAL**
42 Ana Isabel Barquero Núñez (Como representante de la Municipalidad).
43 Yadira Segura Sibaja
44 Evelyn Castillo Barrantes

46 **Al ser las veinte horas y cincuenta minutos finaliza la sesión. U. L.-**

52 **Lic. Cristian Soto Sosa**
53 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL